



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

LICITACIÓN 044/026

“INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS COOPSER”

COOPSER- SAN PEDRO - PCIA DE BUENOS AIRES
INSTALACION TERMOMECHANICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ÍNDICE DE ARTÍCULOS

- 1) PLAN DE TRABAJO
- 2) CALIDAD DE LA OBRA
- 3) PAUTAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- 4) NORMAS COMPLEMENTARIAS
- 5) DOCUMENTACIÓN Y TRAMITACIONES
- 6) TAREAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS

COOPSER SAN PEDRO LTDA
- PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfono 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319



COOPSER

Matrícula INAES 1230

SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro

CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro

PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499

Teléfono: 03329 - 431300

Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar

Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

ARTICULO 1: **PLAN DE TRABAJO**

El Contratista tendrá en cuenta para la programación y ejecución de la presente obra, que durante la realización de la misma se tendrán que cuidar todos los detalles a fin de interferir mínimamente con las actividades ordinarias, por lo cual es imprescindible una estricta coordinación de los gremios intervinientes y el cumplimiento del plazo de obra estipulado. En este punto se incluyen coordinación exacta en cuanto a construcciones, demoliciones, y puesta en funcionamiento de las distintas dependencias, ruidos molestos, polvos, movimientos de material, interrupción del servicio de instalaciones, etc., que deberán coordinarse oportunamente con la Inspección de Obra.

ARTICULO 2: **CALIDAD DE LA OBRA**

El Contratista pondrá especial interés en la calidad de la obra, de sus materiales y de una esmerada y prolija mano de obra en todos sus aspectos.

El Inspector de Obra pondrá especial cuidado en verificar que ello se cumpla y comprobar que las especificaciones volcadas en este pliego sean observadas por la empresa Contratista, siendo ella la responsable de que los materiales y mano de obra sean correctos. Cualquiera de ellos que no correspondan, serán rechazados y rehechos a costa del Contratista, hasta merecer la aprobación del Inspector de Obra.

Cualquier posible cambio de material o artefacto especificados, que por razones de mercado no puedan ser adquiridos, deberán justificarse y proponer una variante similar mediante nota de pedido a la Dirección de Obra, comparando las cualidades del reemplazo y sin que ello signifique costos adicionales. Por lo tanto, se apela a la ejecución de las tareas con buen oficio, observando, en toda su comprensión el realizarlas según las reglas del buen arte, utilizando para tal fin los materiales, morteros, artefactos y accesorios correctos, aprobados por Normas IRAM y adecuados a las especificaciones de este pliego.

El Contratista realizará la obra afectando para ello la prestación de la mano de obra, equipos y materiales que sean necesarios, en un todo de acuerdo con la documentación presente: planos, cómputo y listado de rubros y su información y datos incorporados a estas cláusulas. La posible omisión o fe de erratas en una u otra no invalida las especificaciones del resto de la documentación, pues son complementarias entre sí.

ARTICULO 3: **PAUTAS GENERALES PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos a realizar deberán ser completos, adecuados a su fin y ajustados a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y a las reglas del buen arte de la construcción.

De acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Particulares del presente Pliego, la empresa Contratista deberá proveer todos los materiales, equipos y mano de obra especificados o no y necesarios para la concreción de la obra, la que deberá ser ejecutada conforme a lo pautado en los distintos apartados de la documentación técnica adjunta y concluida en el plazo estipulado en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Por lo expuesto, no se reconocerá al Contratista monto adicional alguno por trabajos, materiales, detalles, etc., omitidos en las presentes especificaciones y necesarios para el fin propuesto.



COOPSER

Matrícula INAES 1230

SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro

CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro

PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499

Teléfono: 03329 - 431300

Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar

Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

El incumplimiento total o parcial de las exigencias técnicas del presente pliego, la alteración total o parcial de la obra proyectada sin previa autorización de la Dirección, el empleo de técnicas constructivas inadecuadas o no contempladas en la documentación base o el empleo de materiales usados, de segunda calidad o en mal estado darán lugar a la demolición, remoción o corrección de lo construido, según corresponda, por parte del Contratista y sin derecho a reclamo.

ARTICULO 4: **NORMAS COMPLEMENTARIAS**

En caso de diferencias o discrepancias entre distintos apartados de la documentación técnica adjunta, y a efectos de su correcta interpretación, se deberá seguir el siguiente orden de prioridades:

- 1°) Las Especificaciones Técnicas Particulares, incluyendo las Normas Complementarias que en ellas se indican.
- 2°) Los Planos de Proyecto y Complementarios.
- 3°) El Cómputo y Presupuesto Oficial.
- 4°) Las Normas Complementarias detalladas a continuación.

En caso de omisiones en la documentación técnica que integra el presente Pliego, como así también en la resolución de aspectos parciales no detallados del proyecto, se aplicarán las siguientes normas y reglamentaciones, en el orden en que se enumeran:

- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.
- El Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de la Municipalidad de San Pedro.
- Las Disposiciones y Normas para la ejecución de Instalaciones Domiciliarias e Industriales de Gas, del ENARGAS y/o de la Empresa Distribuidora Litoral Gas S.A., o las normas que las sustituyan.
- La Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles, de la Asociación Electrotécnica Argentina.

No obstante, se deja constancia de que cualquier omisión no exime a la adjudicataria de la obligación de concluir la obra completa, y entregarla en funcionamiento.

ARTICULO 5: **DOCUMENTACIÓN Y TRAMITACIONES**

El Contratista deberá presentar todos los planos generales, complementarios y/o de detalle necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y solicitar su aprobación por la Inspección de Obra con la suficiente antelación para no interrumpir o demorar la marcha de las tareas.

Asimismo, el Contratista deberá entregar a la Inspección de Obra, el juego completo de planos conforme a obra, en las formas especificadas en las Especificaciones Legales Particulares, el cronograma de las tareas a realizar y la rendición mensual de los días no trabajados por lluvia como condición previa a la Recepción Provisoria de la obra.

El Contratista deberá efectuar todos los trámites que sean necesarios por ante las autoridades competentes, Municipales y/o cualquier otra Repartición oficial o privada que la cumplimentación del contrato requiera.



COOPSER

Matrícula INAES 1230

SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro

CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro

PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499

Teléfono: 03329 - 431300

Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar

Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

ARTICULO 6: TAREAS PRELIMINARES Y COMPLEMENTARIAS

En los momentos que correspondan, la empresa deberá ejecutar las tareas detalladas a continuación, cuyo costo se considerará incluido en los gastos generales de su oferta.

1. Limpieza del terreno y preparación de la obra

Se establece que al iniciar los trabajos el Contratista deberá realizar la limpieza del sector que la Inspección disponga como sector para la ubicación de los materiales y equipos que se entreguen para realizar los trabajos.

Durante la ejecución de los trabajos y diariamente el Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos el recinto de la obra. La Inspección estará facultada para exigir si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producidos por la limpieza serán retirados del sector de la obra y del predio utilizando contenedores u otros dispositivos adecuados, aprobados por la Inspección. El destino final de los residuos será el que corresponda a cada uno de ellos, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

Deberá considerarse la cartelería de obra que deberá ubicarse donde la Inspección crea conveniente.

2. Replanteo General

Se realizará una vez terminada la limpieza y preparación de la obra. A todo efecto estas tareas de marcación en obra deberán contar con la aprobación expresa de la Inspección de Obra para recién entonces iniciar los trabajos respectivos y su cumplimiento deberá constar en el libro de órdenes de servicio.

3. Limpieza final de obra

INTERIOR: previo a la Recepción Provisoria, los locales se limpiarán íntegramente, cuidando los detalles y la terminación prolija de los trabajos ejecutados, dejándolos en condiciones de inmediato uso.

4. Trámites ante entes públicos y compañías de servicios

Se deberán cumplimentar según corresponda todos los trámites de obtención de permisos para la ejecución de las obras contratadas y aquellas que surjan como consecuencia de las mismas. La contratista será responsable de las averiguaciones, tramitaciones y pago de tasas y costos en lo referido a interferencia de servicios. No se reconocerán mayores costos por las tareas imprevistas. Estas se considerarán incluidas en los gastos generales.

5. Medidas de seguridad

El Contratista será el único responsable de todo accidente o perjuicio a terceros que se derive del incumplimiento de las prescripciones del presente Pliego. Además, se hará pasible a una multa diaria equivalente al tres por diez mil del monto del contrato actualizado por los mayores costos, por cada día que demore en regularizar la situación, pudiendo la Inspección tomar las medidas que crea conveniente, por cuenta del Contratista.



COOPSER

Matricula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE DE ITEMS

- 1) PLANOS
- 2) PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA VRF
- 3) PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOS PARA SISTEMA VRF
- 4) PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CAÑOS DE COBRE SISTEMA VRF
- 5) REPARACION MANTENIMIENTO Y REUBICACION EQUIPO ROOFTOP EXISTENTE
- 6) PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CONDUCTOS ROOFTOP
- 7) PROVISIÓN Y COLOCACIÓN PISO TECHO EDIFICIO ANEXO
- 8) COLOCACIÓN SPLITS PREVISTOS POR COOPSER
- 9) PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CAÑOS DE COBRE EQUIPOS SPLITS
- 10) DESAGÜES Y ELECTRICIDAD

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfono 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319



COOPSER

Matrícula INAES 1230

SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro

CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro

PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499

Teléfono: 03329 - 431300

Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar

Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

Plazo ejecución de obra. Se establece como plazo de ejecución de obra un lapso de 120 días corridos salvo demoras por imposibilidad de trabajo.

ITEM 1: PLANOS

1. Planos conforme a obra

El Contratista deberá elaborar a su cargo la documentación Conforme a Obra de todos los rubros e instalaciones, la cual estará integrada por los planos y memorias descriptivas de las obras ejecutadas, incluyendo todos los estudios técnicos realizados durante el transcurso de los trabajos.

La documentación será presentada a la Inspección con no menos de treinta (30) días de antelación respecto de la fecha prevista para las pruebas de recepción provisoria de las obras.

No se dará curso a la Recepción Provisoria hasta que la citada documentación cuente con la aprobación definitiva de la Inspección.

DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objetivos

La obra comprende la ejecución del proyecto ejecutivo de las instalaciones que se detallan en este Pliego, incluyendo las presentes especificaciones y las planillas y planos complementarios, así como la provisión de materiales y mano de obra especializada para ejecutar las mismas en forma completa, incluyendo todos los trabajos que, sin estar específicamente detallados en esta documentación, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin.

En esta etapa de construcción el contratista deberá proveer y realizar el montaje completo de todos los elementos, máquinas y equipos indicados en el presente pliego. Incluyendo la colocación de todos los tableros, ductos, cañerías, bandejas, cajas, accesorios, cableados, elementos de maniobra y protección, etc., para el correcto funcionamiento de todos los sistemas. Quedan a su cargo también la puesta en marcha y regulación de todas las instalaciones.

El Contratista entregará las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responderá sin cargo a todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de un año de entregadas las instalaciones.

El Contratista tendrá a su cargo el traslado de las instalaciones existentes que dificulten la realización de la obra.

Cada oferente deberá calcular la cañería de impulsión de aire en función del equipo a proveer de acuerdo a la marca y capacidad. Deberá cumplir con la velocidad indicada en el pliego.

1.2. Sistemas a Implementar

El rubro incluye la provisión e instalación de los sistemas de climatización de las distintas áreas que componen el edificio, para el logro del acondicionamiento adecuado.

Los sistemas, especificados en particular en ítems detallados más adelante, comprenden: **CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfono: 03329 - 431300
INTERFONOS 335 - 336 - 320 - FAX 319



COOPSER

Matrícula INAES 1230

SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro

CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro

PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499

Teléfono: 03329 - 431300

Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar

Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

1.3. Alcance de los trabajos

El alcance de los trabajos de todos los rubros de las instalaciones del sistema de aire acondicionado comprende:

- a) Plano de proyecto con la ubicación de los equipos, distribución de cañerías de cobre y conductos de distribución de aire.
- b) Provisión y colocación del sistema VRF (volumen refrigeración variable), full inverter marca Carrier, Surrey, Daikin, Mitsubishi, Toshiba o superior
- c) Provisión e instalación de conductos, rejas, difusores, etc.
- d) Puesta en marcha y regulación de los sistemas.
- e) Pruebas y ensayos de funcionamiento.
- f) Prever elementos de izaje para unidades condensadoras.

Quedan incluidas en la responsabilidad del Contratista, las tareas complementarias como:

- Movimiento de equipos en obra hasta su lugar de emplazamiento definitivo.
- Construcción de andamios y aparejos.

Quedan excluidas en la responsabilidad del Contratista, las tareas complementarias en concepto de ayuda de gremio, de acuerdo con las necesidades que se planteen en obra y especialmente en lo concerniente a:

- Ejecución de bases de apoyo y ménsulas para condensadoras ubicadas en la cubierta.
- Apertura y cierre de losas o pisos el pasaje de las tuberías de cobre de interconexión entre evaporadora y condensadora y conductos de toma y distribución de aire.
- Provisión de energía eléctrica trifásica 3x380V (+N +T) al pie de las unidades condensadoras, con su correspondiente tablero eléctrico para intemperie, con interruptor termomagnético tetrapolar.
- Provisión de energía eléctrica monofásica con su correspondiente interruptor bifásico al pie de cada unidad interior.

1.4. Proyectos Ejecutivos a cargo del Contratista

El Contratista tomará a su cargo las tareas de relevamiento y replanteo previos que correspondan para el correcto desarrollo del Proyecto Ejecutivo de montaje, en total coordinación con las restantes instalaciones complementarias como ser electricidad, baja tensión, gas, agua, desagües, etc.

El Contratista deberá ejecutar sobre la base de los planos de licitación, la documentación ejecutiva de las instalaciones termo mecánicas, confeccionando planos en escala 1:50 y detalles en escala 1:20, coordinando tal proyecto con los otros gremios que intervienen.

Las capacidades indicadas en el pliego son las mínimas a cotizar, cada oferente deberá realizar su balance térmico y en caso de que la capacidad sea mayor a la del pliego, deberá presentar balance y cotización.

Se desestimaré cualquier cotización que sea de menor capacidad a las especificadas en el presente pliego.

No se autorizará el inicio de los trabajos sin la aprobación previa por parte de la inspección de obra de la siguiente documentación mínima:

- Balance térmico, dimensionamiento de equipos y conductos, etc.- Deberán constar: Método de cálculo e hipótesis empleadas, Determinación de la longitud equivalente,

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfono: 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

Determinación y verificación de las velocidades en los tramos y derivaciones principales de acuerdo a los valores recomendados, Determinación de la caída de presión en los tramos y derivaciones,

- Tabla de caída de presión según el número de bocas, etc.-
- Ubicación de equipos y distribución de la red de conductos.
- Distribución de cañerías de condensación.
- Detalle de las bases de apoyo de los equipos y de condensadoras.
- Planos específicos donde quede coordinada la distribución de difusores, retornos, filtros de aire, etc., frente al resto de las instalaciones.
- Planos de detalle que eventualmente pueda exigir la inspección de Obra para el estudio previo y resolución coordinada de hipotéticas interferencias con otros rubros.
- Catálogos Técnicos de todos los materiales y equipos a instalar.
- Manuales de mantenimiento de los equipos a instalar.

1.5. Discrepancia en la documentación y errores

Siendo el contratista un especialista en este tipo de trabajos y habiendo revisado la totalidad de la documentación, no podrá alegar ignorancia en caso de errores entre planos, obra y/o especificaciones necesarias antes de efectuar trabajos o gastos relacionados con los mismos, no reconociéndose adicionales por tal motivo.

El Contratista deberá analizar las características de los materiales y/o trabajos que se le solicitan y manifestar en su oferta que se hace responsable del buen funcionamiento. En caso de discrepancia entre planos y/o especificaciones técnicas regirá la indicación de la Inspección de Obra actuante.

1.6. Producción y transmisión de ruidos y vibraciones

El Contratista deberá instalar los elementos anti vibratorios y protecciones en todas las instalaciones, con el objeto de brindar un confort adecuado.

La velocidad del aire en circulación será tal que no produzca molestias a las personas.

1.7. Inspección a talleres del contratista:

El Contratista facilitará el acceso y la inspección de sus talleres para el control de la calidad de los materiales y estado de los trabajos, cada vez que sea solicitada por la Inspección de Obra actuante.

1.8. Inspecciones:

No se permitirá ningún material en obra, cuyas muestras no hubieron sido aprobadas previamente. El Contratista deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales, elementos o trabajos, quedando obligatoriamente las siguientes:

- Cuando los materiales llegan a la obra o están listos para remitirlos en los talleres del Contratista.
- Cuando los materiales han sido instalados y los conductos preparados para efectuar las pruebas de hermeticidad.
- Cuando las instalaciones están terminadas y en condiciones de realizarse las pruebas de funcionamiento.

1.9. Pruebas

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfono 03329 - 431300
FAX 319
INTERFONOS 335 - 336 - 330



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

Independientemente de las inspecciones, las instalaciones serán sometidas a las aprobaciones mencionadas a continuación:

a) Prueba de estanqueidad:

Se deberán efectuar pruebas de estanqueidad de la cañería de cobre a la presión que indique el fabricante. Además, el proveedor deberá presentar el informe de aprobación por parte del fabricante de la correcta instalación de las cañerías para garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

b) Pruebas mecánicas:

Realizadas las instalaciones se la mantendrá en funcionamiento durante un periodo de tres días durante ocho horas diarias. Esta prueba se realizará al solo efecto de verificar el buen rendimiento mecánico de la instalación, no interesando las condiciones que se mantengan en los ambientes.

c) Pruebas de funcionamiento:

Una vez cumplimentados los requisitos exigidos en el punto anterior, el Contratista podrá solicitar a la Inspección de Obra la realización de pruebas y ensayos con vista a la Recepción Provisional.

A tal fin asumirá los costos que demandan los mismos, disponiendo en obra todo el instrumental que fuera necesario para la realización de los ensayos, como así también dispondrá del personal técnico para su materialización.

Consistirán las pruebas de funcionamiento en una verificación visual del comportamiento de todos los equipos componentes del sistema que se pondrán en marcha durante tres jornadas consecutivas a razón de ocho (8) horas diarias de funcionamiento comprobándose:

-Condiciones de marcha libre de ruidos y vibraciones anormales en todos los equipos Electromecánicos.

-Correcta calibración de los térmicos de protección del circuito eléctrico.

-Normales condiciones de distribución de aire en toda la red de conductos principales y derivaciones.

-Regulación general de todos los sistemas.

d) Pruebas de rendimiento:

Una vez ejecutadas las pruebas y ensayos de mediciones, se procederá a efectuar las pruebas de rendimiento termodinámico de la Instalación tanto para el ciclo de invierno-verano. Sobre este aspecto cabe indicar que si por razones climáticas uno de los dos sistemas (calefacción o refrigeración) no puede ser puesto en marcha para evaluar su rendimiento, el Contratista se compromete a realizar los ensayos finales de rendimiento en la época del año que corresponda extendiendo en consecuencia la vigencia de las garantías para los componentes del sistema que no han sido verificados.

Las pruebas de rendimiento consisten en la medición de temperatura y humedad seis (6) veces al día en todos los locales que requieran climatización. No se admitirán variaciones de más de 1% C de temperatura en tres puntos distintos de un mismo local.

Las pruebas de rendimiento serán ejecutadas durante cinco (5) jornadas consecutivas, confeccionándose una planilla que registre los resultados obtenidos.

1.10. Garantías

Si la Inspección de Obra considerara necesaria la realización de ensayos de cualquier otra índole, éstos serán efectuados en la fecha, forma y en presencia de quien se designe. Los gastos que originen los ensayos pruebas y análisis correrán a cargo del Contratista. En caso de no resultar satisfactorias las pruebas efectuadas por haberse comprobado que las instalaciones no reúnen la calidad de ejecución o el correcto funcionamiento exigido, o no cumplen los requisitos especificados en cualquiera de sus aspectos, se dejará en el acto

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfono 03329 - 431300
INTERFONOS 335 - 336 - 320 - FAX 319



COOPSER

Matrícula INAES 1230

SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro

CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro

PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499

Teléfono: 03329 - 431300

Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar

Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

constancia de aquellos trabajos, cambios, arreglos o modificaciones que el Contratista deberá efectuar a su cargo para satisfacer las condiciones exigidas, fijándose el plazo en que deberá dársele cumplimiento, transcurrido el cual serán realizadas nuevas pruebas con las mismas formalidades.

Durante el plazo de garantía, el Contratista deberá solucionar a su cargo todos aquellos defectos o fallas que se produzcan en las instalaciones objeto de su contrato como consecuencias de materiales inapropiados, defectuosos o por deficiencia de mano de obra o montaje.

El contratista dará garantía de un año sobre la totalidad de los trabajos, ya sea de mano de obra o materiales y estado de los trabajos, cada vez que sea solicitado por la inspección de obra. Se entregarán las coberturas de garantías de fábrica de todos los equipos.

1.11. Recepción provisoria y definitiva

Al cabo de un mes de ocupación y condiciones normales de funcionamiento del edificio, el Contratista se compromete a realizar una nueva regulación y puesta a punto de todos los sistemas en función de las reales condiciones de operación.

Una vez que el Contratista haya finalizado tales trabajos y las instalaciones estén funcionando correctamente y a satisfacción de la Inspección de Obra, deberá instruir al personal del establecimiento en operaciones de control, manejo y mantenimiento de las mismas.

No se considerarán terminados los trabajos hasta que las condiciones anteriormente mencionadas sean totalmente cumplidas.

Solamente se efectuará la recepción provisoria mediante acta firmada por la Inspección de Obra cuando se haya dado completa y satisfacción a los requisitos antes mencionados y a partir de dicha fecha comenzar a contarse la garantía. Al expirar la misma y no habiendo reclamos de por medio, se efectuará automáticamente la recepción final.

ITEM 2: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMA VRF

DISPOSICIONES PARTICULARES DE CADA SISTEMA.

CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO

Bases de Cálculo Aire Acondicionado

Condición Exterior: 35.0°C TBS-25.0°C TBH (verano)

0.0°C TBS-(-1.0°C) TBH (invierno)

Condición interior 24.0°C TBS +/-1.5°C-50% HR (verano) 20.0°C TBS +/-1.5°C-s/c HR (invierno)

Memoria descriptiva

El criterio de climatización está basado en un sistema VRF. Los equipos a utilizar que se estimaron son los siguientes:

PLANTA BAJA, PRIMER Y SEGUNDO PISO, equipos condensadores que alcancen los 46 HP, calculado al 111% de rendimiento.

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfono: 03329 - 431300
FAX: 0335 - 336 - 340 - FAX 319



COOPSER

Matrícula INAES 1230

SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro

CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro

PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499

Teléfono: 03329 - 431300

Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar

Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

PLANTA BAJA.

- Unidades interiores tipo baja silueta para acoplar a conductos:
3 CAPACIDAD 14 KW cada una.

PRIMER PISO.

- Unidades interiores tipo hi wall:
1 CAPACIDAD 2,2 KW
3 CAPACIDAD 2.8 KW cada una
2 CAPACIDAD 3,6 KW cada una
- Unidades interiores tipo piso:
2 CAPACIDAD 3,6 KW cada una
1 CAPACIDAD 4.5 KW
1 CAPACIDAD 5.6 KW

SEGUNDO PISO.

- Unidades interiores tipo piso:
8 CAPACIDAD 3,6 KW cada una
2 CAPACIDAD 4,5 KW
1 CAPACIDAD 5.6 KW
- Unidades interiores tipo cassette:
2 CAPACIDAD 11.2 KW cada una

El sistema deberá ser marca Carrier, Surrey, Toshiba, Daikin, York, LG ó de calidad igual o superior.

ITEM 3: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CONDUCTOS PARA SISTEMA VRF

Los conductos de distribución de aire serán de chapa galvanizada de primera calidad, diamantado en sus 4 caras y de espesor de acuerdo a Normas ASHRAE. Aislados en su interior con espuma ARGENDUCT adhesiva, aluminizada de 5m de espesor.

Los mismos serán del tipo conducto visto rectangular, cuyas secciones estimativas se indican en los planos adjuntos a la presente licitación. El proveedor deberá verificar los cálculos no pudiendo ser la velocidad menor a 6m/s.

Rejas de impulsión, construidas en chapa negra DD, doble deflexión con 100% de regulación, pintadas de blanco horneadas. Todas las rejas deberán ser marca Titus, Ritrac, Trox o superior.

Rejas de retorno, serán tipo retorno especial, construidas en chapa negra D.D., sin relación, pintadas de blanco horneadas. Todas las rejas deberán ser marca Titus, Ritrac, Trox o superior.

Difusores de inyección, de chapa negra D.D 100% regulables, pintadas de blanco horneadas. Todos los difusores deberán ser marca Titus, Ritrac, Trox o superior.





COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

Los conductos serán soportados con ménsulas de hierro ángulo, pintadas con antióxido o colgado con planchuelas %" x 1/8" pintados con antióxido o flejes de chapa galvanizada.

ITEM 4: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CAÑOS DE COBRE PARA SISTEMA VRF

Las cañerías estarán construidas en caños de cobre, que cumplan con los espesores acordados a normas ASTM-B280 para instalaciones VRF.

Los derivadores deberán ser conformados y provistos por el fabricante de los equipos.

Las soldaduras deberán ser realizadas bajo presión y con atmósfera inerte, de acuerdo a como indican las especificaciones del fabricante.

Todas las cañerías irán instaladas dentro de bandejas de chapa soportadas por ménsulas.

Aislaciones cañerías de cobre:

Las mismas serán de espuma de goma elastomérica y de espesor mínimo 18mm. Todas las cañerías una vez aisladas irán protegidas con venda plástica con pegamento.

Bus de comunicación:

El cable de comunicación entre unidades interiores y unidades exteriores deberá ser de cable mallado tipo arrayan. El mismo no podrá compartir cañerías con cables de alimentación eléctrica de 220V o 380V.

ITEM 5: REPARACION MANTENIMIENTO Y REUBICACION EQUIPO ROOFTOP EXISTENTE

Se prevé la reparación, mantenimiento y reubicación de equipo Roof Top YORK DCG150 (verificar modelo en obra) en losa comunicante entre el edificio de oficinas administrativas y el bloque lindero como así indica el plano, la misma debe estar por encima del nivel de ventanas. Este equipo acondiciona el sector de triple altura de las oficinas administrativas de Coopser.

El desagüe se definirá en obra. Coopser proveerá gas al pie del equipo.

El proveedor deberá hacer una inspección exhaustiva del equipo roof top existente y efectuar las reparaciones necesarias de acuerdo a las reglas del arte. Una vez realizados todos los trabajos se deberá comprobar el correcto funcionamiento del sistema.

ITEM 6: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CONDUCTOS ROOFTOP

Se prevé la reparación, mantenimiento y reubicación de equipo Roof Top YORK DCG150 (verificar modelo en obra) en losa comunicante entre el edificio de oficinas administrativas y el bloque lindero como así indica el plano, la misma debe estar por encima del nivel de ventanas. Este equipo acondiciona el sector de triple altura de las oficinas administrativas de Coopser.

El desagüe se definirá en obra. Coopser proveerá gas al pie del equipo.

El proveedor deberá hacer una inspección exhaustiva del equipo roof top existente y efectuar las reparaciones necesarias de acuerdo a las reglas del arte. Una vez realizados todos los trabajos se deberá comprobar el correcto funcionamiento del sistema.

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfono: 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319



COOPSER

Matrícula INAES 1230

SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro

CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro

PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499

Teléfono: 03329 - 431300

Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar

Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

Los conductos de distribución de aire serán de chapa galvanizada de primera calidad, diamantado en sus 4 caras y de espesor de acuerdo a Normas ASHRAE. Aislados en su interior con espuma ARGENDUCT adhesiva, aluminizada de 5m de espesor.

Los mismos serán del tipo conducto visto rectangular, cuyas secciones se indican en los planos adjuntos a la presente licitación.

Los conductos irán soportados por ménsulas amuradas a paredes de ladrillo común.

Rejas de impulsión, construidas en chapa negra DD, doble deflexión con 100% de regulación, pintadas de blanco horneadas. Todas las rejas deberán ser marca Titus, Ritrac, Trox o superior.

Rejas de retorno, serán tipo retorno especial, construidas en chapa negra D.D., sin relación, pintadas de blanco horneadas. Todas las rejas deberán ser marca Titus, Ritrac, Trox o superior.

ITEM 7: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN PISO TECHO EDIF. ANEXO

A fin de garantizar el correcto acondicionamiento de la espera ubicada a continuación del bloque anexo al edificio de oficinas será por cargo de este contratista la provisión de un equipo del tipo piso techo de 3 TR inverter como así el plano lo indica. Con su correspondiente instalación, cañería de cobre, carga de gas refrigerante y puesta en marcha. El equipo deberá ser marca Carrier, Surrey, Toshiba, Daikin, York, LG ó de calidad igual o superior.

ITEM 8: COLOCACIÓN SPLITS PREVISTOS POR COOPSER

Coopser proveerá 3 equipos Split frio calor bomba de 4500 f/h para las dos plantas que componen el edificio anexo a las oficinas administrativas. Previo a instalación el contratista deberá realizar mantenimiento y/o reparación de los equipos. Los mismos deberán ser posteriormente instalados de acuerdo a las reglas del arte.

ITEM 9: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CAÑOS DE COBRE EQUIPOS SPLITS (ítems 7 y 8)

La interconexión entre unidades interiores y exteriores, se realizará con caños de cobre sin costura norma ASTMB-75, apta para refrigerante R410, de secciones acorde a lo indicado por el fabricante. La misma irá aislada con goma elastomérica tipo ARMAFLEX, de 13mm de espesor, envueltos con venda plástica.

ITEM 10: DESAGÜES Y ELECTRICIDAD

Coopser proveerá para los tres sistemas involucrados (VRF, SPLITS Y ROOF TOP) todas las cañerías de desagües con su correspondiente aislación al pie de las unidades interiores y exteriores cuya ubicación se definirá en obra.

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

Coopser proveerá electricidad trifásica con su correspondiente interruptor tetrapolar al pie de las unidades condensadoras y monofásicas a las evaporadoras.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA COTIZACION

ÍNDICE DE ITEMS

- 1) OBJETIVOS
- 2) LUGAR DE TRABAJO
- 3) ALCANCE DE OBRA
- 4) CARACTERISTICAS DE JORNADA LABORAL
- 5) EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL
- 6) CONSULTAS
- 7) VALIDEZ DE LAS OFERTAS
- 8) PRECIOS Y FORMA DE MEDICION
- 9) PRESENTACION DE LAS OFERTAS
- 10) APERTURA DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION
- 11) PLAZO DE OBRA Y FORMA DE PAGO

1. Objeto:

El objeto de la presente Licitación, es contratar el servicio de provisión de equipos, materiales, herramientas y mano de obra, para la materialización de la instalación termo mecánica, descrita en el presente pliego y planos, en el "Edificio Oficinas Administrativas Coopser (Salón Comunitario)"

2. Lugar donde se ejecutara la obra.

La presente obra, se ejecutara en la Sede Central de Coopser, ubicado en calle Pellegrini 1200, de la Ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As.

3. Alcance

COOPSER SAN PEDRO LTDA.
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfono: 03329 - 431300
FAX: 0335 - 336 - 320 - FAX 319



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

La propuesta, contemplara la provisión de equipos, materiales, mano de obra y herramientas, así como todo lo necesario a fin de la materialización de la obra mencionada.

4. Características de la jornada laboral.

El Contratista fijará el horario y tiempo de trabajo para realizar las tareas, de forma que le permita cumplir con el plazo contractual establecido, pero dando en cada jornada de trabajo, el tiempo suficiente para poder señalar la obra con los elementos de seguridad y advertencia que sean necesarios, antes que se extinga luz natural.

5. El contratista y su personal.

Todo el personal que se ocupe en la obra, deberá respetar las disposiciones internas de esta COOPERATIVA respecto a la seguridad en el trabajo, y deberá contar para realizar las tareas con todos los elementos correspondientes: (Cascos, guantes, botines, cinturones de seguridad, antiparras, etc.). En el mismo sentido, el Contratista deberá trabajar con herramientas que cumplan con lo siguiente:

- Tablones sanos, sin rajaduras.
- Herramientas eléctricas con sus fichas correspondientes y cobertores de poleas, correas y otras transmisiones en general.
- Instalaciones eléctricas con protecciones (Interruptor Diferencial), con tendidos seguros.

Todo esto será de absoluta exigencia y apunta a evitar accidentes laborales. El Contratista no podrá realizar tareas, si no cuenta con los elementos antes enumerados, pudiendo ser esta una causa de rescisión de contrato.

El Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación:

5.1.- Contratista con personal en relación de dependencia:

Antes de dar inicio a los trabajos y dentro de los 3 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra:

- Certificado de afiliación extendido por la Administradora de Riesgos de Trabajo contratada por el Empleador, para el personal en relación de dependencia, que incluya Apellido y Nombres y N° de CUIL, en carácter de declaración jurada.
- Constancia extendida por la ART, con el siguiente texto:

Lugar y fecha.

“(Nombre de la ART) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Cooperativa de Servicios Públicos, Eléctricos y Sociales de San Pedro Limitada, sus funcionarios, empleados u obreros, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Apellido y Nombre del Empleador o Razón Social) CUIT N°, con fundamento en el artículo 39.5 de la Ley N° 24.557 alcanzada por la cobertura de la siguiente Póliza(N° de Contrato de afiliación del Empleador) y mientras permanezca vigente, por accidentes del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y en el lugar de pago”.



COOPSER

Matrícula INAES 1230

SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro

CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro

PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499

Teléfono: 03329 - 431300

Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar

Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

“La ART comunicará a la Cooperativa de....., en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza, en que incurriera el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez días de verificados”.

- Fotocopia de la Póliza de Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes personales del/los titular/es de la empresa unipersonal o sociedad de hecho que trabaje/n en la Obra, por las sumas vigentes que tengan las aseguradoras para atención médica y farmacéutica por cada titular.
- Ante la no presentación de la documentación requerida, dentro del plazo establecido, la Cooperativa considerará nula la Orden de Compra emitida, sin necesidad de notificación previa al Adjudicatario, quedando facultada para resolver una nueva adjudicación.

Mensualmente durante el período de obra: Fotocopias firmadas por responsable de la Empresa, de los siguientes comprobantes:

- Recibos de sueldos del personal empleado.
- Libro de Sueldos del personal empleado.
- Formulario 931 intervenido por DGI y el Listado complementario en donde consten los empleados citados. Los Monotributistas que realicen los aportes y contribuciones previstos en dicho régimen presentarán los formularios de declaración jurada n° 170, n° 831 (Contribución sobre Tickets) y n° 817 (Contribución Seguro Ley 24.557).
- Constancia de aportes y contribuciones de Seguridad Social y Obra Social (F 107 o Ticket).
- Copia de los aportes mensuales a la Caja de Trabajadores Autónomos, para el caso del/los titular/es de la empresa unipersonal o sociedad de hecho que trabaje/n en la Obra.

La no presentación de esta documentación motivará la retención de los pagos de las certificaciones de los trabajos ejecutados hasta que se efectivice la presentación aludida. La falta de cumplimiento facultará a la Cooperativa a disponer unilateralmente la rescisión de contrato.

5.2.- Para Contratista autónomo. Esta modalidad será aceptada únicamente para tareas unipersonales.

Copia de los aportes mensuales a la Caja de Trabajadores Autónomos.

Copia de las pólizas de seguro que cubran los riesgos por accidentes personales, cobertura de muerte e incapacidad total y parcial por las sumas que trabajen las aseguradoras en atención médica y farmacéutica. Las pólizas referidas deben contener un endoso a favor de la Cooperativa por el lapso de duración de la contratación.-

La no presentación de esta documentación motivará la retención de los pagos de las certificaciones de los trabajos ejecutados hasta que se efectivice la presentación aludida. La falta de cumplimiento facultará a la Cooperativa a disponer unilateralmente la rescisión de contrato.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en la obra y no podrá abonar salarios inferiores a los establecidos en los convenios respectivos, como así también proveerlos de todos los elementos de seguridad para realizar las tareas.

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfono: 03329 - 431300
INTERFONOS 335 - 336 - 320 - FAX 319



COOPSER

Matrícula INAES 1230

SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro

CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro

PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499

Teléfono: 03329 - 431300

Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar

Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

5.3.- Subcontrataciones: Si el adjudicatario efectúa subcontrataciones totales o parciales de la locación encomendada, deberá avisar previamente a la Coopser, quién se reserva el derecho de aceptar o rechazar la/s misma/s. **No serán aceptadas subcontrataciones a trabajadores asociados a cooperativas de trabajo.** Los subcontratistas deberán cumplir con todo lo solicitado en el punto 7.1.

El incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el presente ítem será causa suficiente para que la COOPSER resuelva la rescisión del contrato.

6. Consultas:

Las consultas podrán ser realizadas al Ing. Gutiérrez, al 3329-591405. Previo a la presentación de la propuesta, el Oferente deberá realizar una visita al lugar de la obra, para aclarar con el citado profesional, los detalles de los trabajos a realizar (se emitirá certificado de visita). Ante esto, la COOPSER no aceptará ningún adicional por trabajos que el Contratista no hubiere considerado en su presupuesto y que fueren necesarios realizar para ejecutar correctamente la obra. Las consultas se tomarán hasta el día 26 de Mayo inclusive, y se responderán por medio de Circulares aclaratorias.

7. Validez de las Ofertas:

Las Ofertas tendrán una validez de 30 días a partir de la fecha fijada para la apertura de la Licitación. La COOPSER no exigirá garantía de Oferta.

8. Precios y forma de medición:

Los precios establecidos, serán considerados por **AJUSTE ALZADO**, y discriminado por ítem, según planilla de cómputo adjunta. Cada Oferente deberá tener en cuenta todos los elementos necesarios para realizar la tarea especificada, por lo que será de su exclusiva responsabilidad la composición de su presupuesto. El Oferente deberá indicar en su propuesta, los precios sin la inclusión del IVA.

9. Presentación de las Ofertas.

El Oferente, deberá devolver con su propuesta, toda la documentación que se entrega con el pedido de Cotización, firmada por un representante responsable.

10. Apertura de las Ofertas y Adjudicación:

La apertura de las ofertas se fija para el día VIERNES 29 de MAYO a las 10 hs. Esta apertura podrá ser presenciada por los Oferentes.

La adjudicación se resolverá en los términos del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".

Evaluadas las ofertas, COOPSER, podrá realizar un llamado a "MEJORAMIENTO DE OFERTA", entre aquellos participantes quienes, a su juicio, se consideren convenientes.

COOPSER se reserva el derecho de adjudicar la obra de forma parcial o total, o declararla nula, si considerara que las propuestas no resultan satisfactorias. Ante esto, los

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
* 3329 - 236 - 240 - 34819



COOPSER

Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electrónico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

participantes no tendrán derecho a reclamar resarcimiento alguno, por la tarea realizada para la confección de su Propuesta.

Una vez confeccionada la Orden de Compra, el Adjudicatario dispondrá de 10 días, para firmar el Contrato respectivo.

11. Plazo de Obra y Forma de pago:

Se fija el plazo de obra en 120 días.

El Oferente, junto con su propuesta, manifestara la forma de pago pretendida.

Cada Certificación, una vez aprobada por el Supervisor de Obra, será abonada por Coopser contra presentación de la factura correspondiente, comprometiéndose la COOPSER, a cancelar la misma dentro de los quince (15) días posteriores a su presentación. En caso que el Adjudicatario de la Obra, solicite anticipo, deberá garantizar dicho pago mediante alguna de las formas establecidas en el punto 11 c) y 28, del "Pliego de Bases Generales para la Contratación de Bienes y Servicios". El monto del anticipo no superará el 10% (diez por ciento) de la cotización y podrá ser otorgado por la Cooperativa por única vez.

COOPSER SAN PEDRO LTDA
PLANTA OPERATIVA
Rómulo Naon 2499 - San Pedro (2930)
Teléfonos 03329 - 431300
INTERNOS 335 - 336 - 320 - FAX 319